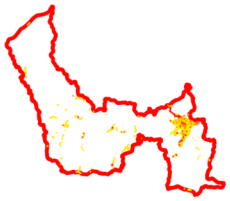
CHINCHINÁ
ALUMBRADO
PÚBLICO S.A.S. E.S.P.



CERTIFICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

LA SOCIEDAD CHINCHINÁ ALUMBRADO PÚBLICO S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 901.521.870-5, con fundamento en el Artículo 22 y el Artículo 23, numerales 3 y 4, de sus Estatutos Sociales —que radican en el Gerente la Representación Legal, la gestión de los negocios de la sociedad y la facultad de celebrar y firmar todos los actos y contratos de la sociedad, respondiendo por la contratación—, y en los Artículos 6, 18 y 22 (numeral 3) del Manual de Contratación de la Sociedad, aprobado mediante Acta de Junta Directiva No. 02 del 10 de febrero de 2026 —que atribuyen al Gerente la calidad de ordenador del gasto y la facultad de designar al supervisor de cada contrato—,

CERTIFICA QUE:

HAROLD LONDOÑO MARÍN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.147.492 de Chinchiná, Caldas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Chinchiná Alumbrado Público S.A.S. E.S.P., y en ejercicio de sus funciones como ordenador del gasto, funge a su vez como **supervisor de todos los contratos** que celebre la Sociedad, hasta tanto se nombre personal que pueda cumplir con estas funciones.

Se expide la presente certificación en Chinchiná, Caldas, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por
Chinchiná Alumbrado Público
Fecha: 2026.09.18 09:16:09
-05'00'

HAROLD LONDOÑO MARÍN
Representante Legal
Sociedad Chinchiná Alumbrado Público S.A.S. E.S.P.